
Bioincrustación

¿Qué es? La bioincrustación es la acumulación de microorganismos, plantas, algas y/o animales en estructuras sumergidas (especialmente en los cascos de los buques) y que al ser transportadas de un lugar a otro se convierten en especies invasoras. En el 2008, entro en vigor el Convenio Internacional sobre el control de los sistemas anti incrustantes perjudiciales en los buques (Convenio AFS – por su sigla en inglés), cuya finalidad es la de mitigar el impacto medioambiental y económico causado por este fenómeno de transferencia de especies acuáticas invasivas. Para el 2011, la Organización Marítima Internacional (OMI) adoptó directrices de bioincrustación en su resolución MEPC.207 (62).

En el 2008, entro en vigor el Convenio Internacional sobre el control de los sistemas antiincrustantes perjudiciales en los buques (Convenio AFS – por su sigla en inglés), cuya finalidad es la de mitigar el impacto medioambiental y económico causado por este fenómeno de transferencia de especies acuáticas invasivas. Para el 2011, la Organización Marítima Internacional (OMI) adoptó directrices de bioincrustación en su resolución MEPC.207 (62).

Posteriormente, en el 2017, se presentó el proyecto de Asociaciones GloFouling, que tiene por objeto abordar la transferencia de especies acuáticas perjudiciales generadas por bioincrustación, por los organismos acuáticos en los cascos y las estructuras subacuáticas de los barcos, para la diversidad biológica, la salud de los ecosistemas y actividades económicas como la pesca, la acuicultura y la energía de los océanos en el mundo. Esta iniciativa, hace parte de los esfuerzos de la OMI en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Aunque Colombia no hace parte del mencionado Convenio, manifestó ante la OMI su intención de participar en el mismo, fue aceptado como país asociado en 2018. [Más información aquí.](#)

